

EXP – UNC: 0017111/2014
CÓRDOBA, 07 MAY 2015

VISTO

La solicitud de contratación de servicios profesionales independientes (sin relación de empleo público) con la **Sra. Natalia Napoli DNI: 29.473.667**; por el dictado del curso "Taller de Fotografía Inicial".

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la **Sra. Natalia Napoli DNI: 29.473.667**, durante el mes de abril de 2015, por el dictado del curso "Taller de Fotografía Inicial", con una retribución del setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado en el curso.

ARTICULO 2º: Aprobar la contratación con la **Sra. Natalia Napoli DNI: 29.473.667**, desde el 01 de mayo de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015, por el dictado del curso "Taller de Fotografía Inicial", con una retribución del setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado en el curso.

ARTICULO 3: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 – Recursos Propios.

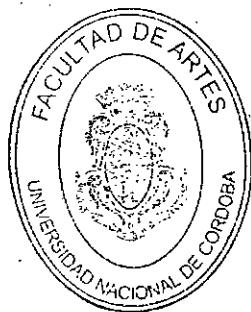
ARTICULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido, volver al área económico-financiera.

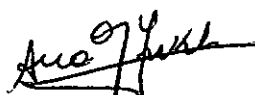
RESOLUCIÓN Nº

0202

d.o.

Mgter. LUIS A. MUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba